



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1o.- La Provincia de Río Negro adhiere a la Ley Nacional No. 23.906 sancionada por el Congreso de la Nación, por la cual se establece un régimen de afectación específica de recursos, destinados al financiamiento adicional de la finalidad Cultura y Educación, Ciencia y Técnica.

Artículo 2o.- Los fondos provenientes del régimen nacional al que se adhiere, en la parte proporcional que corresponda a Educación, serán afectados por partidas específicas al Presupuesto del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.